



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

A1.LM11.PP

13/07/2022

**ANEXO TÉCNICO  
APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL**

Versión 1


Página 1 de 15

# **ANEXO TÉCNICO APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL**

**AÑO 2022**

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	A1.LM11.PP	13/07/2022
	<b>ANEXO TÉCNICO APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL</b>	Versión 1	Página 2 de 15

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Directora General**

Lina María Arbeláez Arbeláez

**Subdirectora General**

Liliana Pulido Villamil

**Directora de Adolescencia y Juventud**

Luisa Fernanda Vélez López

**Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud**

Malory Rocio Briceño Rojas

**Subdirectora de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud (E)**

Luisa Fernanda Vélez López

**Equipo técnico**


Daniel Gavalo Torreglosa

Jonathan Andrés Quintero Llach

Julián Ignacio Tamayo Blandón

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	A1.LM11.PP	13/07/2022
	<b>ANEXO TÉCNICO APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL</b>	Versión 1	Página 3 de 15

## Introducción

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se han convertido en un catalizador para fomentar en los territorios desarrollos sociales y económicos; es innegable que las TIC han logrado incursionar en todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos, logrando impactos positivos en procesos de innovación y de acceso a la información y por tanto al conocimiento, el Ministerio TIC afirma que el acceso a la información se traduce en “crecimiento económico de largo plazo, reducción de la desigualdad y, por ende, mejoras en la calidad de vida” (2020).

Teniendo en cuenta las oportunidades que generan las TIC en adolescentes y jóvenes es necesario el despliegue de un programa que tenga como línea técnica estratégica el aprovechamiento y el uso responsable del entorno digital, que logre generar en los adolescentes y jóvenes las capacidades, competencias y habilidades necesarias para los retos que impone la Cuarta Revolución Industrial.

### 1. Contextualización


Colombia a través del Ministerio TIC en los últimos años ha avanzado en el cierre de la brecha digital en términos de cobertura e infraestructura tecnológica, posibilitando el acceso a ciudadanos previamente marginados a este tipo de tecnologías; a nivel de conectividad nacional desde el año 2011, con el “Plan Nacional de Fibra Óptica se logró llevar este elemento a 786 municipios, mientras que el Plan Nacional de Alta Velocidad ha llevado una red microondas de alta velocidad en 35 municipios y áreas no municipalizadas, alcanzando así un total de 1.108 municipios conectados” (Ministerio TIC, 2020).

A pesar de los avances que ha realizado el país en materia de cobertura e infraestructura tecnológica se sigue presentando una brecha de talento digital limitando así la capacidad de producción e innovación, en el 2018 se estimaba que esta brecha se encontraba en 46 mil profesionales TI (Ministerio TIC). Para que adolescentes y jóvenes colombianos puedan aprovechar las oportunidades de la cuarta revolución industrial (4RI) es necesario el despliegue de un programa que tenga como línea técnica estratégica el aprovechamiento y el uso responsable del entorno digital, que logre generar las capacidades, competencias y habilidades necesarias para los retos que impone la Cuarta Revolución Industrial.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el año 2017 llevo a cabo la Primera Gran Encuesta TIC que tenía por objetivo “articular esfuerzos estadísticos históricamente dispersos en diversas investigaciones, con el fin de permitirle al país contar con un referente unificado de información para los principales indicadores sectoriales producidos desde el Ministerio TIC” en este ejercicio se logró encontrar que en Colombia, los adolescentes y jóvenes son la población más activa en el uso de las TIC, afirmando que el 88% de los adolescentes y jóvenes tiene smartphone con servicio de internet (Mintic, 2017) un aumento del 12% con relación a la cifra presentada por el mismo ministerio en el año 2016 en el que se afirmaba que 76% de los y las adolescentes tiene teléfono móvil propio con voz y datos (Mintic, 2016) en el Estudio Uso y Apropiación De Internet En Colombia – Cultura Digital.

Este aumento del uso y acceso a las TIC por parte los adolescentes suponen nuevos riesgos, amenazas y desafíos que han germinado en el entorno digital poniendo en peligro los derechos de los adolescentes en Colombia, riesgos como el ciberacoso, la ciberdependencia, el grooming, el material de explotación sexual y el acceso abusivo a la información personal e intimidad.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	A1.LM11.PP	13/07/2022
	<b>ANEXO TÉCNICO APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL</b>	Versión 1	Página 4 de 15

## 2. Justificación

En Colombia y el mundo las acciones por la prevención de los riesgos asociados al uso de las TIC han aumentado, sin embargo, estas acciones han sido insuficiente y esto se refleja al ver que el 72% de los colombianos no está familiarizado con términos como: ciberdependencia, ciberacoso, grooming, sexting y phubbing (Mintic, 2016), este desconocimiento de los términos, supone que las entidades, madres, padres y cuidadores no están teniendo en cuenta estos riesgos a la hora de brindarles la información necesaria y darles las herramientas para reducir el nivel de vulnerabilidad de adolescentes en el entorno digital.

Por otro lado, se presentan brechas relacionadas a la escasez de talento la cual afecta la adopción de tecnologías digitales en el país, limitando así la capacidad de producción e innovación, según datos del Ministerio TIC 6 de cada 10 compañías en Colombia quiere contratar a más profesionales por lo que es necesario fortalecer al sector TIC como generador de empleo y contribuir con la reducción de la brecha de talento digital que hoy se estima en 46 mil profesionales TI, además es necesario fortalecer los procesos de formación en jóvenes que permitan el desarrollo de su proyecto de vida alrededor de las habilidades digitales necesarias para el mercado laboral que nos propone la cuarta revolución industrial.

Entendiendo que es función de la Dirección de Adolescencia y Juventud el “ejecutar acciones para el reconocimiento y la promoción de los derechos de los adolescentes y jóvenes como protagonistas del desarrollo del Estado, desde el ejercicio de la diferencia, la autonomía, fomentando su inclusión en los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos” (DPS, 2020) desde la Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud se crea la Línea Técnica para el Aprovechamiento Entorno Digital buscando así promover en adolescentes y jóvenes el uso responsable, el aprovechamiento de las TIC y la prevención de los riesgos asociados desde la sensibilización, el fortalecimiento de capacidades y el fomento de hábitos sanos y responsables en adolescentes y jóvenes.

## 3. Siglas y Definiciones

### Siglas

<b>TIC</b>	Tecnologías de la información y las comunicaciones
<b>MINTIC</b>	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>4RI</b>	Cuarta Revolución Industrial
<b>P2P</b>	Red para el intercambio de contenidos entre pares
<b>PF CDN</b>	Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño


### Definiciones

**Entorno Digital – virtual:** Surge como el lugar en el cual las niñas, niños y adolescentes se vinculan a escenarios relacionales alojados en la red informática que les brindan acceso amplio y casi “ilimitado” a información muy diversa, a través de las múltiples posibilidades de contacto que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones (Gobierno de Colombia, 2018).

## 4. Marco conceptual

Adolescentes y jóvenes son la población más activa y los primeros los más vulnerables a la hora de conectarse al entorno digital, son ellos quienes más posibilidades tienen de sufrir un daño al conectarse a Internet dado el desconocimiento de los riesgos que se generan al conectarse a la red, es por ello que se

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	A1.LM11.PP	13/07/2022
	<b>ANEXO TÉCNICO APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL</b>	Versión 1	Página 5 de 15

requiere de una línea técnica que desde el aprovechamiento del entorno digital genere procesos de formación alrededor del uso responsable de las TIC.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se realiza la tipificación de los riesgos digitales a los que están expuestos adolescentes y jóvenes en el entorno digital:

Riesgo de contenido: *adolescentes como receptores*

Cuando adolescentes están expuestos a contenidos no deseado e inadecuados para su edad (UNICEF, 2017), estos pueden incluir imágenes sexuales, pornográficas y violentas Material racista, discriminatorio o de odio, contenidos que defienden conductas poco saludables o peligrosas, como autolesiones, suicidio, anorexia y bulimia.

Lo más alarmante, es que los contenidos inadecuados no hay que buscarlos, estos son encontrados por los adolescentes en el momento menos pensando mientras navegan por internet o por las redes sociales.

#### **Características:**

- La exposición a los contenidos inadecuados puede darse de manera intencional.
- El material inapropiado puede ser encontrado por el niño o viceversa.
- El material puede ser provisto por terceros (conocidos o desconocidos).
- El material puede ser recibido en diferentes formatos de archivos; video, audio, texto y/o imágenes.
- Se puede acceder a este tipo de contenidos mediante distintas tecnologías, ya sea un e-mail, redes sociales, blogs, programas de mensajería instantánea, chat y especialmente a través de redes P2P. Incluso teniendo instalados programas de filtrado de contenidos Web y/o de control parental.

#### **Consecuencias:**

La exhibición a la pornografía puede tener como resultado una combinación de efectos en quien la ve: dependencia, escalada, falta de sensibilización e imitación. (ECPAT International, 2005).

La exposición prolongada de adolescentes a la violencia puede llevar a generar una mayor hostilidad e imitación de la violencia por parte de los menores de 18 años. Como así también, que el adolescente demuestre temor, ansiedad, falta de sensibilidad y compasión hacia una víctima de violencia. (ECPAT International, 2005).


#### **Material de Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (Pornografía infantil):**

Representación de la imagen de niñas, niños o adolescentes en actividades sexuales reales o simuladas, explícitas o sugeridas. Comprende tanto la producción, comercialización, tenencia o divulgación, intercambio y almacenamiento de ese tipo de materiales con o sin fines comerciales (ICBF , 2016, pág. 6).

Con el avance de internet y de los dispositivos móviles se ha facilitado el camino para que personas produzcan este tipo de material, lo distribuyan y se aumente su consumo. Los casos más comunes de producción y distribución se dan por medio del Sexting y el Grooming, o cuando alguien comparte fotografías de niñas, niños o adolescentes en redes sociales las cuales, aunque no hayan sido tomadas con fines pornográficos, son sacadas de su contexto para darles connotaciones sexuales.

El Estado colombiano a través de la Ley 1336 de 2009 tipifica como delito las siguientes conductas: “fotografie, filme, grabe, produzca, divulgue, ofrezca, venda, compre, posea, porte, almacene, trasmita o exhiba (...) (Congreso de la República, 2009, pág. Art. 218)”.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	A1.LM11.PP	13/07/2022
	<b>ANEXO TÉCNICO APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL</b>	Versión 1	Página 6 de 15

De esta manera, el Estado Colombiano recoge algunos elementos que componen y proporcionan el PF-CDN, los Convenios de Lanzarote y Budapest y la Directiva 2011/93/UE; logrando así, asignar consecuencias penales a las conductas de los participantes que intervienen en cada fase de la cadena, es decir, desde la producción hasta la posesión y el consumo.

**Riesgo de contacto (adolescentes como participantes de una actividad iniciada por un adulto/adulta):**

Cuando un adolescente participa en una comunicación o interacción arriesgada, como por ejemplo con un adulto que busca contacto inapropiado o se dirige a un adolescente para fines sexuales, o con personas que intentan radicalizar a un adolescente o persuadirlo para que participe en conductas poco saludables o peligrosas, o con personas que intentan robarle su información personal o la de su familia. (UNICEF, 2017).

**Phishing**

Es un delito cibernético con el que por medio del envío de correos o mensajes de texto se engaña a las personas para obtener de manera ilícita nombres de usuarios, claves de acceso y demás información confidencial.

A través de correos o mensajes se invita al destinatario a que actualice sus datos personales, para hacerlo deberá hacer clic en un enlace que lo dirigirá a un nuevo sitio, falso. Al ser muy parecido al real, el usuario confía y digita su información personal. Es en ese instante cuando se hace posible robarle su información.

**Grooming**

El grooming es el nombre dado a las acciones con fines sexuales de las que son víctimas los adolescentes por parte de un adulto en la web. Inicia con una simple conversación virtual, en que el adulto se hace pasar por otra persona, normalmente, por una de la misma edad de la víctima. De esta forma, pretende tener más afinidades con ella, gana su confianza y fortalece una supuesta amistad.

Al ser “amigos” e intercambiar información e historias, la víctima baja la guardia fácilmente, al punto que habla de temas personales, envía fotos o enciende la cámara web.

Esto lo aprovecha el agresor para incluir temáticas sexuales en las conversaciones, intercambiar imágenes eróticas o hacer invitaciones para conocerse personalmente. Es en ese momento, se corre riesgo de recibir un abuso sexual. El grooming no se da de un día para el otro, puede tardar semanas en concretarse.

Y no sólo requiere ganarse la confianza de los adolescentes, para mantener el control de la situación, el adulto agresor promete regalos, envía imágenes pornográficas para provocar a los menores de edad a que hagan lo mismo, roba sus datos personales y guarda sus fotos para después chantajearlos.

**Riesgo de conducta: adolescentes como víctimas o agresores**

Cuando un adolescente se comporta de una manera que contribuye a que se produzca un contenido o contacto riesgoso. Esto puede incluir que los adolescentes escriban o elaboren materiales odiosos sobre otros, inciten al racismo o publiquen o distribuyan imágenes sexuales, incluido el material que ellos mismos produjeron (UNICEF, 2017)

**Ciberdependencia**

Es el uso excesivo de internet y de las tecnologías, las personas llegan al punto de no saber cuándo desconectarse dejando de lado actividades vitales como comer y dormir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## Ciberacoso

Según la Ley 1620 de 2013 se entiende el ciberacoso como “forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado” (Congreso de Colombia, 2013).

Sin embargo, existen otras definiciones, como la del docente canadiense Bill Belsey que define el ciberacoso como “el uso de tecnologías de la información y la comunicación para llevar a cabo, por parte de un individuo o grupo, de manera repetida y deliberada, conductas hostiles que tienen la intención de herir a otros” *citado en* (Corpovisionarios, 2015).

## Características del Ciberacoso

- Anonimato
- Repetición
- Intención
- Carácter agresivo o hiriente
- Desequilibrio de poder
- Uso de medios electrónicos

## Tipos de ciberacoso

- Flaming: Mandar mensajes groseros acerca de una persona a un grupo online o a esa misma persona, vía correo electrónico o mensajes de texto.
- Acoso en línea: Enviar repetidamente mensajes ofensivos por correo electrónico o mensajes de texto.
- Ciber-stalking: Acoso en línea que involucra amenazas.
- Denigrar: Enviar afirmaciones dolorosas, falsas o crueles acerca de alguien más a otras personas por medio de internet.
- Suplantación: Hacerse pasar por alguien o publicar material en línea que hace lucir mal a esa persona.
- Outing: Publicar material con información sensible, privada o vergonzosa sobre una persona.
- Exclusión: segregación a alguien de un grupo en línea.

## Sexting

Es el envío de contenido propio de carácter sexual o erótico a través de mensajes de texto o de correo electrónico.


Cuando el sexting involucra a menores de 18 años tiene consecuencias legales; en Colombia tal y como se expuso en el apartado de Material de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, almacenar imágenes con contenido sexual de menores de 18 es un delito.

La práctica del sexting trae unas consecuencias como lo son:

## Pérdida de control del contenido:

Es sabido que, a la hora de enviar un contenido por sistemas de mensajería, el contenido deja de ser de la persona que lo envía y pasa a ser de quien lo recibe, en ese sentido ahí se evidencia una pérdida de control sobre ese contenido sea audio, texto, foto o video.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	A1.LM11.PP	13/07/2022
	<b>ANEXO TÉCNICO APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL</b>	Versión 1	Página 8 de 15

### **Sextorsión:**

Es el chantaje bajo la amenaza de publicar o enviar imágenes o videos a través de plataformas de comunicaciones masivas, plataformas tecnológicas (mensajes de textos, correos electrónicos, redes sociales) y dispositivos móviles en las que la víctima se muestra en una actitud erótica, pornográfica o manteniendo relaciones sexuales.

De la sextorsión pueden ser víctimas tanto menores de edad como adultos y la mayoría de los casos se da por medio de imágenes obtenidas mediante webcam, email, mensajería instantánea, teléfonos u otros dispositivos móviles: es decir, por todos los medios que sirven para realizar sexting.

También se puede dar por medio de imágenes obtenidas en el contexto de una relación sentimental, con objeto de un abuso sexual, una explotación pornográfica para uso privado, para redes pedófilas o comercial, una extorsión económica o cualquier otro tipo de coacción.

Según algunos especialistas existen algunos grupos de personas más proclives a ser víctimas de este tipo de chantajes. Entre ellos están los adolescentes por las siguientes razones:

- Son más dados a producir y difundir imágenes en situaciones sexuales (sexting) que les pueden poner en peligro.
- Son menos conscientes de los riesgos, valoran los peligros con dificultad.
- En ocasiones no valoran adecuadamente su intimidad, sobre todo online.
- Pueden pecar más fácilmente de ingenuidad y exceso de confianza.
- Pueden sentir vergüenza o culpabilidad que les impida pedir ayuda.

### **Retos: de la diversión al daño**

Los “Retos”, son actividades en las cuales los usuarios se desafían entre sí. El objetivo es publicar en las redes sociales una muestra que se logró realizar con éxito el desafío y posteriormente desafiar a alguno de sus conocidos a hacerlo.


La Policía Nacional de Colombia junto al Centro Cibernético Policial de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol vienen trabajando para prevenir y erradicar los retos que tienen como objetivo inducir a las personas menores de 18 años a conductas autolesivas, estas instituciones han decidido llamar a esta práctica como “Ciberinducción al daño físico”.

Razones por las que se da la Ciberinducción al daño físico:

- Baja autoestima, sentimientos de rechazo, culpa o soledad
- Falta de confianza entre padres – madres / hijos e hijas
- Falta de atención de instituciones educativas frente a casos de maltrato o acoso escolar

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	A1.LM11.PP	13/07/2022
	<b>ANEXO TÉCNICO APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL</b>	Versión 1	Página 9 de 15

- Curiosidad por la motivación que ejercen los administradores de los grupos en internet que se dedican a generar retos (CAI Virtual, 2017).

### **Cuarta Revolución Industrial**

Entender la Cuarta Revolución Industrial parte por comprender las tres revoluciones industriales que la precedieron, entendiendo que la primera revolución industrial tuvo como objetivo la producción mecánica que fue impulsada por el agua y el vapor, seguida por una revolución que buscaba una producción en masa que fue impulsada por la energía eléctrica, la tercera buscó a través de la electrónica y las tecnologías de la información la producción automatizada, es por estas revoluciones que podemos decir que nos encontramos en la industria 4.0, en la que se encuentra la convergencia de las tecnologías tanto físicas como digitales y biológicas, sumado a esto podemos entender además a la Cuarta Revolución Industrial como el “proceso de transformación cultural y digital que surge en el siglo XXI y se caracteriza por la tendencia a dar respuesta a retos sociales a través de la automatización, el internet de las cosas, la virtualización y la innovación en general” (ICBF, 2020).

### **Tecnologías que conforman la Cuarta Revolución Industrial:**

En la actualidad existen distintas tecnologías que logran impulsar la Industria 4.0, estas logran constituir los componentes tecnológicos que logran generar los cambios y establecer los retos tanto sociales, en desarrollo de habilidades, en términos de producción y en términos de comportamiento, algunas de estas tecnologías son:

**El Internet de las cosas:** Se entiende como la agrupación e interconexión de dispositivos y objetos a través de una red, los objetos o dispositivos pueden ser cualquiera, por ejemplo, electrodomésticos que se encuentran en la cotidianidad de la vida como las neveras, los televisores, zapatos o hasta ropa; en este punto de la evolución tecnológica cualquier objeto es susceptible de ser conectado a internet, lo fundamental en este tipo de tecnologías es que no requiere de una intervención humana sino que la interacción es entre máquinas.

**Análisis de Big Data:** El Big data tiene como principales características el volumen, la variedad y la velocidad de los datos, estas características requieren de procedimientos nuevos para el análisis y por tanto la visualización; de nada serviría tener cantidades de datos si estos no respaldan la toma de decisiones para mejorar y adaptarse a los cambios, de ahí que hoy día se requiere de conocimientos y herramientas que faciliten el análisis y procesamiento de datos.

**Computación en la nube:** “La computación en la nube es un modelo de entrega donde el almacenamiento, los servidores, las aplicaciones y otros elementos se entregan por Internet” (Hewlett Packard, 2019), es decir, “La nube” no es un lugar físico, sino un método que reemplaza las máquinas locales, permitiendo que los usuarios accedan a los recursos digitales a través de un proveedor remoto en lugar de comprar y mantener un computador para el almacenamiento.

**Realidad aumentada:** “La realidad aumentada es la visión de un entorno físico del mundo real a través de un dispositivo tecnológico, que puede añadir información virtual a la información física existente. Se trata de

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

A1.LM11.PP

13/07/2022

**ANEXO TÉCNICO  
APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL**

Versión 1

Página 10 de 15

la combinación del mundo real y el mundo virtual, mezclando elementos físicos tangibles con otros virtuales en tiempo real” (BBVA, 2018)


**Inteligencia Artificial:** “La inteligencia artificial (IA) se refiere a sistemas o máquinas que imitan la inteligencia humana para realizar tareas y pueden mejorar iterativamente a partir de la información que recopilan” (Oracle, 2018), por tanto se entendería como un sistema automatizado capaz de analizar datos y tomar decisiones de forma autónoma.

**Ciberseguridad:** “Es el conjunto de recursos, políticas, conceptos de seguridad, salvaguardas de seguridad, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas idóneas, seguros y tecnologías que pueden utilizarse buscando la disponibilidad, integridad, autenticación, confidencialidad y no repudio, con el fin de proteger a los usuarios y los activos de la organización en el Ciberespacio” (Mintic).

## 5. Referencias normativas

<b>Leyes, decretos, resoluciones convenciones, etc.</b>	<b>Descripción</b>
LEY 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 1377 de 2013	"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"
Ley 1620 de 2013	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
Decreto No. 1965 de 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos HUMANOS, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar
Ley Estatutaria 1622 de 2013	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	A1.LM11.PP	13/07/2022
	<b>ANEXO TÉCNICO APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL</b>	Versión 1	Página 11 de 15

Ley 1928 del 24 de julio de 2018	“por medio de la cual se ratifica el Convenio sobre la ciberdelincuencia, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest”
Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones

## 6. Definición de la línea

La línea técnica para el aprovechamiento y uso responsable del entorno digital busca a través del proceso de asistencia y acompañamiento técnico fortalecer al talento humano de los operadores, agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a colaboradores y funcionarios del ICBF en el desarrollo de las habilidades digitales necesarias para que adolescentes y jóvenes logren realizar un aprovechamiento y uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

### Objetivo general

Brindar las herramientas necesarias para el abordaje del uso responsable de las TIC desde el aprovechamiento del entorno digital y el desarrollo de habilidades digitales en los adolescentes y jóvenes, sus familias y comunidades.

### Objetivos específicos


- Desarrollar acciones para la promoción del uso responsable y el aprovechamiento del entorno digital, así como la prevención de riesgos que ponen en peligro el desarrollo integral de la adolescencia y la juventud.
- Apoyar técnicamente la implementación de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud desde el enfoque del uso responsable de las TIC y el aprovechamiento del entorno digital.
- Participar en la elaboración de los lineamientos técnicos, estudios previos y formulación de proyectos para la prevención de los riesgos asociados al uso de las TIC y de generación de oportunidades en el marco de la educación, el emprendimiento y la empleabilidad.

## 7. Abordaje técnico

La línea técnica en prevención de aprovechamiento y uso responsable del entorno digital, se trabaja desde el enfoque de la producción de contenidos y la creatividad, basándose en la premisa de darle a los adolescentes y jóvenes los conocimientos necesarios para que interactúen de manera responsable con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y que esa interacción tenga como resultados contenidos realizados por y para ellos, materiales audiovisuales, que en lugar de atacar a una persona o grupo, o que en lugar de que las TIC solo sean un espacio de ocio y diversión se conviertan en espacios de empoderamiento de derechos y en producción de contenidos que redunden en la prevención de los riesgos a los que se ven expuestos.

Los adolescentes y jóvenes de hoy, los mal llamados “Nativos Digitales” (Marc Prensky) tienen la capacidad de navegar por internet con fluidez, hacen uso con facilidad de formatos de audio y video digitales, que son

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	A1.LM11.PP	13/07/2022
	<b>ANEXO TÉCNICO APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL</b>	Versión 1	Página 12 de 15

capaces de editar, toman fotos que retocan en sus propios dispositivos, hacen presentaciones multimedia y son capaces de desarrollar sus propios sitios web; es una generación que permanece conectada, en palabras de Dolors Reig<sup>1</sup> “una generación hiperconectada”, es con esta generación con estos conocimientos y habilidades con los que se trabaja dando así un giro en los contenidos que producen, pasando de memes que vulneran derechos a memes que empoderan e informan sobre el goce efectivo de los derechos y que previenen los distintos riesgos a los que están expuestos en los entornos en los diferentes entornos en lo que se desarrollan.

### **Procedimiento para la prestación del servicio**

La canalización de las acciones de promoción y prevención se realizan a través de:

- Priorización de territorios: esto de acuerdo con las necesidades expresadas por las regionales y aquellos que cuentan con cifras de casos en delitos o riesgos asociados al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Definición del plan de acción y acompañamiento a las regionales priorizadas para el desarrollo de acciones de promoción de aprovechamiento y uso responsable de las TIC
- Desarrollo del plan de asistencia técnica dirigida al talento humano de las regionales del ICBF, los entes territoriales y los operadores de la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud desde el enfoque del uso responsable de las TIC y el aprovechamiento del entorno digital.
- Construcción de herramientas metodológicas, estrategias y lineamientos para el desarrollo de la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud en lo relacionado con la prevención de riesgos asociados al uso de las TIC y de generación de oportunidades en el marco de la educación, el emprendimiento y la empleabilidad.

### **Acciones de prevención y promoción desarrolladas desde el ICBF**

Para poder reducir los factores de riesgo en el entorno digital y promocionar el uso responsable de las TIC y que logre el aprovechamiento del entorno digital, se realizan las siguientes acciones según público objetivo:

#### **ADOLESCENTES (14 A 17 AÑOS)**


##### **Talleres alrededor de las siguientes temáticas:**

- Identidad digital
- Reputación digital
- Convivencia Digital
- Ciudadanía Digital
- Prevención de Riesgos de contenido, Riesgos de contacto y Riesgos de conducta

#### **JÓVENES (18 A 28 AÑOS)**

<sup>1</sup> Dolors Reig es Psicóloga social, profesora, conferenciante, consultora, los temas en los que investiga, escribe abarcan desde la Innovación social a los entornos colaborativos, la dinamización de comunidades, sociología de las redes sociales, tendencias en internet, empresa 2.0, social media, aprendizaje, educación 2.0, innovación educativa, innovación social, ciberculturas, psicología social, marketing y social media

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	A1.LM11.PP	13/07/2022
	<b>ANEXO TÉCNICO APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL</b>	Versión 1	Página 13 de 15

### Talleres alrededor de las siguientes temáticas:

- Identidad digital
- Reputación digital
- Dominio técnico de herramientas digitales
- Comunicación y colaboración
- Creatividad e innovación

### ADOLESCENTES Y JÓVENES

**Taller de producción de contenidos “clic al derecho”:** Taller para fomentar a adolescentes y jóvenes en la producción de contenidos alrededor de la promoción de los derechos y el aprovechamiento de las TIC, las temáticas abordadas en este taller son:

- Prosumidor = Productor + consumidor de información
- El entorno digital: Los formatos y su producción
- El entorno digital: nuevas narrativas
- Ejercicio de producción

### MADRES, PADRES, CUIDADORES, AGENTES EDUCATIVOS Y DEL SNBF

**Asistencias Técnicas en Prevención de Riesgos Digitales:** La asistencia técnica en prevención de riesgos digitales tiene como objetivo brindar los conocimientos necesarios para que los adultos que están en contacto con niñas, niños y adolescentes ayuden a estos en el uso responsable de los entornos digitales

### DOCENTES Y AGENTES EDUCATIVOS

**Taller uso educativo del entorno digital:** El objetivo de este taller es que los docentes se apropien de las tecnologías y logren que los adolescentes y jóvenes hagan uso de ellas en sus clases, haciendo de estas un medio para conseguir los objetivos de aprendizaje del área.

### Acciones de corresponsabilidad

Es necesario mencionar que, para el aprovechamiento y uso responsable del entorno digital, el principal actor es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde su programa En TIC confío y desde el sector privado teniendo en cuenta sus apuestas desde la responsabilidad social la empresa Tigo.

### Instancias nacionales y competencias del ICBF


N/A

### Activación de rutas

Los riesgos digitales son aquellas situaciones que se presentan en el entorno digital, que pueden llegar a ser perjudiciales para quienes se conectan a este entorno y que pueden llegar a vulnerar sus derechos afectando así su integridad física o psicológica. Estas situaciones están asociadas a las conductas que se realizan, los contactos que pueden establecer o los contenidos que pueden llegar a consumir.

Sonia Livingstone, psicóloga social e investigadora en asuntos de infancia y juventud en la era digital, ha dividido los riesgos digitales en tres grandes categorías ampliamente aceptadas por la comunidad científica: riesgos de contenidos, riesgos de contactos y riesgos de conducta.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	A1.LM11.PP	13/07/2022
	<b>ANEXO TÉCNICO APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL</b>	Versión 1	Página 14 de 15

La ruta se puede activar a través de la denuncia o reporte mediante los siguientes canales de atención:

- Fiscalía General de la Nación [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co) Líneas de atención 122.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co) Líneas de atención 141 o al 01 8000 91 80 80.
- Policía Nacional [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) Línea de atención 123. CAI virtual <https://caivirtual.policia.gov.co>

## 8. Referencias bibliográficas

- Congreso de Colombia. (15 de Marzo de 2013). *Ley 1620 de 2013*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co>:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52287>
- Congreso de la República. (21 de 07 de 2009). *LEY 1336 de 2009*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co>:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36877>
- Corpovisionarios. (Diciembre de 2015). Marco teórico sobre ciberbullying, cibermatoneo. Bogotá, Colombia.
- DNP. (Abril de 2018). *Impacto económico del servicio de internet banda ancha*. Obtenido de [colaboracion.dnp.gov.co](http://colaboracion.dnp.gov.co):  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Impacto%20econ%C3%B3mico%20del%20Servicio%20de%20Internet%20Banda%20Ancha.pdf>
- DPS. (25 de Junio de 2020). *Decreto 879 de 2020*. Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co>:  
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20879%20DEL%2025%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>
- Gobierno de Colombia. (2018). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia*. Bogotá.
- Greijer, Susanna ; Doek, Jaap;ECPAT. (28 de enero de 2016). Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales. Luxemburgo.
- ICBF . (25 de 06 de 2016). Documento técnico de prevención - Violencia sexual. *Documento técnico de prevención - Violencia sexual*. Bogotá, Colombia: NA.
- Ministerio TIC. (09 de Octubre de 2018). *6 de cada 10 compañías en Colombia quiere contratar a más profesionales con perfiles TI*. Obtenido de <https://www.mintic.gov.co>:  
<https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/MinTIC-en-los-Medios/79943:6-de-cada-10-companias-en-Colombia-quiere-contratar-a-mas-profesionales-con-perfiles-TI-y-Open-Source>
- Ministerio TIC. (07 de enero de 2020). *Plan TIC 2018-2022*. Obtenido de <https://micrositios.mintic.gov.co>:  
[https://micrositios.mintic.gov.co/plan\\_tic\\_2018\\_2022/pdf/plan\\_tic\\_2018\\_2022\\_20200107.pdf](https://micrositios.mintic.gov.co/plan_tic_2018_2022/pdf/plan_tic_2018_2022_20200107.pdf)
- Parlamento Europeo. (11 de Marzo de 2015). *European Parliament resolution of 11 March 2015 on child sexual abuse online*. Obtenido de <http://www.europarl.europa.eu>:  
<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2015-0070+0+DOC+XML+V0//EN>
- UNICEF. (2017). *The State Of The World's Children 2017: Children in a Digital World*. New York: UNICEF.

## 9. Control de Cambios

Registrar brevemente los cambios que se presenten en el cuerpo del documento según la versión que se modifica. Solo se debe relacionar el último cambio realizado al documento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

A1.LM11.PP

13/07/2022

**ANEXO TÉCNICO  
APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL**

Versión 1

Página 15 de 15

<b>Fecha</b> (De la Versión del documento que se está actualizando)	<b>Versión</b> (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	<b>Descripción del Cambio</b> (Relacionar los cambios realizados a la versión relacionada en la celda de la izquierda)

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.